

o el medio a que se refiere el punto 1 del citado artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

A fecha 23 de octubre de 2006, D. Oraldo Alfredo Wies, usuario nº 07155, tiene una deuda pendiente con esta Autoridad Portuaria de Melilla que asciende a 12.638,71 €

Siendo el impago reiterado, se le comunica que esta Autoridad Portuaria va a solicitar la incautación de la garantía/s que se detalla/n en el cuadro adjunto. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del REAL DECRETO 7-2-1997, núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48, y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78.

-Los puntos 9, 14, 20 y 26 de la ORDEN Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE: 25/01/2000.

Detalle que se cita:

Nº Registro Garantía, 93 000091 0, Importe €, 1.348,83 €, Fecha Constitución, 02/08/93, Objeto del depósito, Explotación Varadero Público, Forma Depósito, Caja Gral. Depósito.

Por lo que se le concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 23 de octubre de 2006.

El Jefe del Dpto. Económico.

Jaime Bustillo Galvez.

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA
EDICTO

2485.- D. José Antonio Amate Rodríguez, Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería.

HACE SABER: Que al no haber sido posible efectuar la notificación individualizada a las personas que más adelante se relacionan por deudores a esta Autoridad Portuaria de Almería, por el concepto de Tasas, Tarifas y sanciones que se especifican, por el presente y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifican las siguientes liquidaciones para que realicen el pago en período voluntario:

Obligado tributario, Fajardo Almansa, José Luis, N.I.F. 45271590T, Número liquidación, A/06/04407, Fecha, 09/05/06, Concepto, Factura A/06/04407, Importe, 30,05.

Plazo para el pago de las tarifas y recargo por demora.

A las deudas no satisfechas en el plazo de VEINTE (20) días naturales, una vez efectuada la notificación y transcurrido el término fijado para ésta, se les impondrá un recargo por demora consistente en aplicar a las cantidades adeudadas el interés legal del dinero vigente incrementado en cuatro puntos, durante el período que se haya incurrido en mora.

Contra estas deudas podrá interponerse ante la Autoridad Portuaria de Almería reclamación previa a la vía judicial civil, con los requisitos y procedimiento establecidos en los Artículos 122 a 124 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de UN (1) mes, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 35 de la ley 48/2003.

Plazo para el pago de Tasas.

El plazo máximo para hacer efectivas estas liquidaciones será:

A) las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes deberán pagarse en su totalidad desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el hábil inmediato posterior (Art. 62 Ley 58/2003).